ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

MARCO GENERAL

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, el cual se adelantará a través de la modalidad de Invitación Pública para CONTRATOS IGUALES O INFERIORES A 20 SMMLV- Régimen Especial, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2025, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio.

De acuerdo a las necesidades requeridas para llevar a cabo el buen funcionamiento y dar cumplimiento a las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa, han realizado solicitud del Servicios de Rocería, Fumigación, Poda, Conservación de Zonas Verdes; Limpieza de Cerramientos y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua de los bloques primaria y secundaria de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, para de esta forma realizar de manera eficaz y eficiente las respectivas actividades diarias.

De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, adquirir dicho servicio, que permita el adecuado y oportuno cumplimiento en las actividades escolares y administrativas diarias.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa Juan Jacobo Rousseau, comprometida con la preservación, el bienestar y conservación de la salud de la comunidad en general, además de velar por el buen estado sanitario de sus instalaciones, y con el fin de mitigar la propagación del mosquito transmisor del dengue, requiere los servicios de rocería, fumigación, poda y conservación de zonas verdes; limpieza de cerramiento y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de los bloques primaria y secundaria.

La Institución Educativa dentro de su planeación incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 el Mantenimiento de Infraestructura; la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad, se sugiere realizar una Invitación Pública a fin de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Rocería, Fumigación, Poda, Conservación de Zonas Verdes; Limpieza de Cerramientos y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua de los bloques primaria y secundaria de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, con una persona Natural o Jurídica, que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Así mismo existen recursos en el Rubro de Mantenimiento General – Rec. Gratuidad, de lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a Ofertar y la debida celebración del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

La institución Educativa requiere contratar el Servicios de Rocería, Fumigación, Poda y Conservación de Zonas Verdes; Limpieza de Cerramiento y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua de los bloques primaria y secundaria de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	70111706	GUADAÑADA, EVACUACIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y FUMIGACIÓN DE MALEZAS CON HERBICIDAS EN ZONAS VERDES (PRIMARIA Y SECUNDARIA)	M2	1500
2	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERAS INTERNAS (INLCLUYE: PODA DE ÁRBOL ORNAMENTAL ISORAS, RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS) EXTENSIÓN 40MTS LARGO	UND	2
3	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERA 2.50 MT ANCHO X 2.50MT LARGO, INTERNA SECUNDARIA (INLCLUYE: PODA DE ISORAS, ARBOL CARBONERO Y VERANERA, RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS)	UND	9
4	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERA 2.50MT ANCHO X 7 MT LARGO, INTERNA SECUNDARIA (INLCLUYE: PODA DE ARBOL ORNAMNETAL CORALES, VERANERA Y CARBONERO, RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS)	UND	2
5	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERAS INTERNAS SECCION SECUNDARIA (INLCLUYE: PODA DE ISORAS, RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS) EXTENSIÓN 12MTS LARGO	UND	6
6	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERAS EXTERNA SECCION SPRIMARIA (INLCLUYE: PODA DE ÁRBOL ORNAMENTAL ISORAS, RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS) EXTENSIÓN 12MTS LINEALES	UND	1
7	70111703	ERRADICACIÓN DE MALEZAS Y ARREGLO DE JARDINERAS INTERNAS SECCION PRIMARIA (INLCLUYE: PODA DE 5 PALMAS Y ÁRBOL ORNAMENTAL ISORAS RECOLECCION, BARRIDO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS) DE 80MT2	UND	5
8	70111503	PODA DE ARBOLES (INLCUYE: RECOLECCIÓN, BARRIDO Y DISPOISICIÓN FINAL DE RESIDUOS)	UND	45
9	7215055	LAVADO, DESINFECCIÓN Y BARRIDO DE RESIDUOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA- ELEVADOS CAPACIDAD 2.000 LTS	UND	2
10	72154055	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA- SUBTERRANEO SECCION PRIMARIA	UND	1

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

		CAPACIDAD 43m3		
11	72154055	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA- SUBTERRANEO SECCION Y SECUNDARIA: capacidad 25,5m3	UND	1
12	76111501	LAVADO DE CERRAMIENTO (LADRILLO Y VENTANALES) CON HIDROLAVADORA	M2	400

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

- Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.
- El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección de los tanques deberá utilizar los elementos de protección adecuados
- El Contratista debe correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato
- Las actividades del servicio de mantenimiento se realizarán en jornadas diferentes a las académicas, bajo la vigilancia del supervisor designado
- Proporcionar los elementos de limpieza y desinfección

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, debe durante la etapa de planeación debe efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Sobre este punto debe resaltarse que en atención a que los estudios de costos forman parte de los estudios previos, estos se efectuaron a partir de cotizaciones solicitadas a Personas Naturales del sector que prestan este servicio. Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, se efectuó un completo estudio de mercado que permitió soportar el valor estimado del contrato a celebrar.

Con el análisis del sector se permitió identificar qué el buen servicio, la agilidad en los procesos, los tiempos de respuesta cortos y la flexibilidad entre otros, no son factores diferenciadores como tal, sino mínimos esperados que toda compañía debe ser capaz de otorgar a sus clientes.

Las Personas Naturales consultadas y en general las del sector, como toda empresa fijan sus precios en principio con la inclusión de todos los gastos que del servicio se deriven.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor unitario, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollan el objeto a contratar, obteniéndose los siguientes resultados::

PRODUCTO	Cotización No. 1	Cotización No. 2	PRECIO PROMEDIO MERCADO
Servicios de Rocería, Fumigación, Poda y Conservación de Zonas Verdes; Limpieza de Cerramiento y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua de los bloques primaria y secundaria de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau	$ 10.015.000	$10.457.000	$ 10.236.000

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior, la Institución calcula que el valor estimado del contrato será de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 10.236.000)**, saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente rubro:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	No. CDP	VALOR	FECHA
2.1.2.02.02.008.004	Mantenimiento General - Rec. Gratuidad	20260005	$ 10.236.000	7-05-2026

TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de Prestación de Servicio, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993, Código de Comercio, Civil y demás normas concordantes.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

FORMA DE PAGO
La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, cancelará CONTRAENTREGA al Contratista, para lo cual éste presentará la respectiva Cuenta de Cobro o Documento Equivalente, actas de recibo a satisfacción firmado por el Supervisor Delegado por la Institución, para su respectivo liquidación y Terminación del Contrato.
PLAZO Y VIGENCIA
Siete (07) días contados a partir de la legalización del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN
Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN
Considerando el objeto señalado, el presente proceso de selección, se realizará por la Modalidad de invitación pública para contratos iguales o inferiores a 20 smmlv- Régimen Especial; teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001, decreto 1082 de 2015. El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, decreto 1082 de 2015 y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.
REQUISITOS HABILITANTES DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS):
Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos habilitantes: ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Anexo 01 y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la invitación, se solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta, por no encontrarse acreditada la voluntad inequívoca de presentar propuesta. En la carta de presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la misma.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Registro mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en el que acredite que su objeto social le permite proveer los productos objeto de ésta contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

✓ AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial de la presente invitación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada uno de las personas jurídicas o naturales que lo integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo a con lo dispuesto en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del código civil.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre y se encuentre debidamente registrado en el libro de actas.

✓ CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la participación sea a través de alguna de estas dos modalidades, deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad, en el Anexo 02.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicaran si es a título de Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad y señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Institución.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes legales para la constitución del Consorcio o Unión Temporal.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

Los miembros del consorcio o de la Unión temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que para todos los efectos lo (a) representará y señalará las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de comercio, con único objeto de presentar propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley 80 de 1993.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita las clases de contrato de colaboración que se constituye, Consorcio o Unión Temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- ✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal o Apoderado, según corresponda.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Registro Único Tributario – Rut en el que acredite que las actividades registradas le permiten proveer los productos objetos de ésta contratación

- ✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la Impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

Si el oferente seleccionado es una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal; dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses.

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

✓ **VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 la Unidad Nacional de Protección hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, como quiera que las sanciones disciplinarias desprenden eventualmente inhabilidades en materia contractual. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el Estado. ✓ **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente, la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso que el proponente representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente seleccionado
PROPUESTA ECONOMICA
El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica, el precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato, así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales. (Anexo 03)
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
✓ La oferta deberá ser presentada en original y firmada por el Representante Legal o por la Persona Autorizada. ✓ El valor de la oferta deberá incluir el IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades del estado colombiano que se

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

encuentren vigentes a la firma del contrato y/o aceptación de la propuesta.

- ✓ En la oferta económica el proponente deberá transcribir todas las características y condiciones del servicio requerido
- ✓ Las condiciones ofrecidas en la oferta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total del contrato y su liquidación.
- ✓ El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen con el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el precio más bajo y por el cumplimiento de los requisitos habilitantes; en caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CRITERIOS DE CALIFICACION

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Requisitos habilitantes	Verificación	Hábil /No Hábil
Propuesta Económica	Evaluación	Seleccionado /No Seleccionado

ANALISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS

DESCRIPCION	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado.			X	X	
Incumplimiento en la calidad y oportunidad de lo estipulado en el contrato.			X	X	
Corrupción dentro del Proceso de Selección.			X	X	X

De acuerdo al análisis realizado por la Institución Educativa los riesgos de la contratación son mínimos,

ESTUDIOS PREVIOS No. 202605 de 2026

puesto que la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará una vez recibidos a satisfacción. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación Artículo 15.1.1 numeral 7 de la Institución Educativa y el artículo 08 del Decreto 4828 de 2008 no se requiere la adquisición de póliza.

Dado en Arauquita, a los 11 días del mes de mayo de 2026

EUDORO DE JESÚS GÓMEZ BETANCOURTH
Rector Inst. Educ. Juan Jacobo Rousseau